



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/04319	2016-81-1010-02756	29/06/2018

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 101-2017 con el objeto de enajenar parte de un bien inmueble ubicado en la Localidad Catastral Ciudad de La Costa, propiedad de la Intendencia, por el procedimiento de iniciativa privada al amparo de la ley 17.555 (art. 19 y 20);

RESULTANDO:

I) que la empresa GASDYR S.A presenta un proyecto de iniciativa privada para la compra a través de dicha sociedad del padrón 3.370 de La Ciudad de La Costa, al amparo de las normas de la ley 17.555 y su decreto reglamentario y en caso de ser adjudicatario, el promotor realizará un proyecto inmobiliaria en el mismo, iniciativa denominada "Recuperación Urbana II";

II) por Resolución N° 16/07979 de 16 de diciembre de 2016 se acepta el proyecto relacionado; y por resolución 0145/017 del 30 de marzo de 2017 de la Junta Departamental de Canelones, ésta concede a la Intendencia la anuencia para la enajenación del bien inmueble mencionado ;

III) que por acto administrativo N° 17/ 09295 del 22 de diciembre de 2017 se llama a licitación pública N° 101/2017 con el objeto de enajenar parte del bien inmueble padrón 3.370 de la localidad catastral Ciudad de La Costa, propiedad de la Intendencia de Canelones, para obtener recursos para la ampliación de la cartera de tierras destinadas a vivienda de interés social en el Municipio de Paso Carrasco, en el marco del Plan Parcial Paso Carrasco y aprobando el pliego de condiciones que regirá la misma;

IV) que el alcance del llamado comprende, la venta de parte del inmueble para la realización de un proyecto inmobiliario en el mismo;

V) que la Dirección de Recursos Materiales, realiza los trámites correspondientes a la licitación, fijando fecha de apertura de la misma para el 13 de marzo de 2018, dejando constancia de ello en actuación N°25;

VI) que se presentan dos propuestas pertenecientes a: GASDYR S.A (promotor de la iniciativa privada) y a los proponentes SANTIAGO CAGNOLI y BRUNO SANTIN;

CONSIDERANDO:

I) que Secretaría de Planificación estudia las dos propuestas presentadas, siguiendo los criterios de estudio y evaluación de ofertas del pliego y realiza informe en el cual concluye que la oferta de la empresa GASDYR S.A es la más conveniente para la Administración (actuación 26);

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, analizadas la propuestas y teniendo en cuenta el informe técnico, sugiere la adjudicación de la licitación, como se establece en su actuación N°27;

III) que se puso de manifiesto lo actuado en el expediente de la referida licitación, a efectos de que los interesados tomaran vista de ello (art. 67 del TOCAF) , no habiendo recibido observaciones al respecto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las normas establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública N°101- 2017 con el objeto de enajenar parte del bien padrón 3.370 de la Localidad catastral de Ciudad de La Costa, propiedad de la Comuna, por el procedimiento de iniciativa privada al amparo de la Ley 17.555 (art. 19 y 20) a la propuesta presentada por GASDYR S.A de acuerdo a los informes correspondientes.-

2.- ESTABLECER que la presente adjudicación se realiza ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría de Planificación, siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 18/00448 el 29/06/2018

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**